

15742

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología (Fisiopatología de la Reproducción)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología (Fisiopatología de la Reproducción)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Juan Luis Lanchares Pérez (D. N. I. 7.723.949).
 Don Manuel Escudero Fernández (D. N. I. 728.370).
 Don Jaime García Orcoyen Tormo (D. N. I. 789.538).
 Don Juan Antonio Varrell Díaz (D. N. I. 37.571.789).
 Don Francisco González Gómez (D. N. I. 242.659).
 Don Javier de Aldama Magnét (D. N. I. 305.735).
 Don Mariano Muxi Olives (D. N. I. 36.278.050).
 Don Oriol Gamisans Olivé (D. N. I. 36.631.940).
 Don Guillermo López García (D. N. I. 10.464.942).
 Don Alfonso Varela Nuñez (D. N. I. 32.916.863).
 Don Joaquín Nubiola Sostres (D. N. I. 37.554.933).

Excluidos

Don Eduardo Fernández Villoria (D. N. I. 20.090). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, ni informe de la Junta de Facultad.

Don Francisco Sánchez Garrido (D. N. I. 147.882). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior.

Don Ildefonso Tarancón Martínez (D. N. I. 348.925). No adjunta certificado de función docente o investigadora, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; original o fotocopia del mismo, debidamente compulsado; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, e informe de la Junta de Facultad.

Don Ramón Díaz Castellanos (D. N. I. 5.826.322). La instancia no enumera las condiciones del opositor en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria. Falta certificado de función docente o investigadora, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior.

Don Antonio González González (D. N. I. 11.632.861). La instancia no enumera las condiciones del opositor en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria. Falta certificado de función docente o investigadora, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior.

Don Pedro de la Fuente Pérez (D. N. I. 3.615.113). La instancia no enumera las condiciones del opositor en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria. Falta certificado de función docente o investigadora, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior.

Don Jesús E. Sánchez Ramos (D. N. I. 31.073.280). No aporta certificado de función docente o investigadora, expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, ni el informe de la Junta de Facultad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—P. D. el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arante Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

15743

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967, Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º 5, del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

15744

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo y Extremadura.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» en la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967, Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º 5, del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

15745

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967, Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º 4, del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio,